



do Salazar, Pte. del Comun, D. Francisco Fernández Capet, D. José M. Alvarado y Plaza, D. Isidro Belmá, D. Tomás Heras, D. Bernardo López Portillo Regidores con autorización de cui el libro se procedió recordar lo siguiente.

Siendo escucha de un Superior Decreto del Sr. Gobernador Civil sufficiéndole y sin del conocimiento por el que se tiene para acuerde Agustín un Pauso D. D. Cristóbal María Lipinosa Paus, en que se quería se hubiese removido de su empleo de Capellán de la Iglesia Civil sin que haya procedido motivo o causa legítima, con el fin segun expresa dho. Sr. Gobernador Civil de que esta Municipalidad tenga presente los servicios ministerios del Ystervenad nombrado desde muy particularmente su representación siempre que el Paus D. María no haya dado lugar con su conducta a dho. procedimiento antes el servicio de Capellán con el decoro y esquinto celo que ya acredito en aquella Magistratura en otro tiempo y que es de cepear de un hombre de principios y bien Ministro del Culto; todo sin menoscabo de las atribuciones de dha. Corporación que hará libre uso de ellas segun lo estipulado. Por el Sr. Alcalde Presidente se dispuso: En su voto que no habiendo motivo justo que impida la representación del Paus D. Cristóbal María Lipinosa debe verificarse inmediatamente.

Por el Sr. Teniente de Alcalde D. José M. Vallejo, se dispuso: No pudiendo considerar el particular de que ataba de darle cuenta de tal urgencia que haya de decidirse en el momento